

la ternera de los Individuos aptos para el dicho templa-
to por su merito y servicios, para q. este Ayuntamiento
se sirva verificar dho. propuesta, y si mitrala a ma-
nor del Sr. Gobernador para darle el curso correspon-
diente el Diputado del Prieve con lo demas q. contiene: Entendido por este
Ayuntamiento Acuerda: Que se otte para el primer la-
vado ordinario, siempre q. el Sr. Gov. Presidente lo ten-
ga a bien.

Y el Informe q. da con fha. trece del Actu-
al da' el Regidor y Comisario de Escuelas D. Vien-
te Anasib cuyo contenido a la letra es el siguiente =
Yo soy = En desempeño al cometido q. N. M. pusieron
a mi cargo en Cavildo q. celebró el 26 del pasado fue-
ro conveiente al Oficio q. el mismo Sr. Merino del
Sr. Gobernador, y Real orden q. le acompaña, debe
manifestar a N. M. q. las escuelas q. se hallan estable-
cidas en esta Ciudad y subterranios, son diez y seis de
primarias letras, y una de Latitud, en esta forma,
las dos de Leer y escritura situadas en la Casa de Estudios
por orden superior, dotadas la primera con 3 d. r. d.
y la seg. con 2 d. r. d. y el Preceptor de Gramaticas con
4 d. r. d. y las cinco q. se hallan establecidas con aprova-
cion del Consejo en los otros lugares de subterranios
dotadas en 11 d. r. d. cada una; y las nueve restantes
sin dotacion alguna. = Los fondos q. se conocen desti-
nados a este oficio son dos tercias, o tenor el
Sr. de los r. d. de pension q. paga la Exma. Sr. Ma-
quina de Casa Rilly, q. ba convenientes en sus pagos y el
seg. de 1100 q. debe pagar D. J. de Salaspanca el q.
deuda 1200, estos tenor forman un Capital de

